

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

9065 *Resolución de 4 de abril de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de 17 de febrero de 2023.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública <https://www.hacienda.gob.es>, en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es) y en el Portal Funciona.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta Resolución, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se publicará en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 20 de mayo de 2023, a las 11:00 horas, en el Instituto de Estudios Fiscales (Avda. del Cardenal Herrera Oria, 378, Madrid).

Quinto.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el justificante de registro de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 4 de abril de 2023 –La Subsecretaria de Hacienda y Función Pública, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO

Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública

Lista de aspirantes excluidos

Sistema general de acceso libre

| Apellidos y nombre | NIF | Código |
|-------------------------------------|-----------|--------|
| AGUADO MORON, ANA. | ***8865** | X |
| BANGUESES FERNÁNDEZ, GABRIEL. | ***7994** | E1 |
| CASCAJOSA GONZÁLEZ, LAURA PATRICIA. | ***3467** | E1 |
| FERNÁNDEZ LOREIRO, JOSÉ ANTONIO. | ***4106** | E1 |
| GARCÍA CÁMARA, JULIO. | ***4619** | E1 |
| GARCÍA DE LA SERNA, ISABEL. | ***7505** | D1 |
| GONZÁLEZ ISASI, IÑIGO. | ***2222** | D3, E1 |
| LINGE SÁNCHEZ, MARÍA FRANCISCA. | ***8760** | E1 |
| MARTÍNEZ GÓMEZ, RUT. | ***1350** | E1, H |
| MORCILLO ASENSIO, ÁLVARO. | ***3408** | E1 |
| RENGEL DOMÍNGUEZ, CARLOS. | ***2529** | E1 |
| ROJO GAMARRA, EVA MARÍA. | ***1002** | D3 |
| SAAVEDRA PEGADO, IRENE MARÍA. | ***6542** | E1 |
| TAPIA MIGUEL, LUCILA. | ***9424** | E1 |
| VIZUETE SÁNCHEZ, VANESA. | ***7743** | X |

(Plazas reservadas para personas con discapacidad igual o superior al 33%)

| Apellidos y nombre | DNI | Código |
|------------------------|-----------|--------|
| MACIAN MACIAN, ANTONIO | ***4258** | M |

Sistema de promoción interna

| Apellidos y nombre | NIF | Código |
|----------------------------|-----------|--------|
| RODRÍGUEZ GONDAR, RODRIGO. | ***6653** | L |

Tabla aclaratoria de causas de exclusión

| EXENCIÓN PAGO TASA | |
|---------------------------|---|
| D1 | No cumple la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria y/o que no se hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional. |
| D2 | No aporta certificado de la oficina de los servicios de empleo, que permita verificar que no se hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional. |
| D3 | No es posible verificar el cumplimiento de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria y/o que no se hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional. |
| E1 | No cumple con la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo a los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio. |
| E2 | No aporta certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta, que permita verificar el cumplimiento de la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional. |
| E3 | No es posible verificar el cumplimiento de la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo a los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio. |
| CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUD | |
| H | Indicación incorrecta de la fecha de nacimiento. |
| M | Indicación incorrecta del acceso por el cupo de reserva por discapacidad. |
| FORMA DE ACCESO | |
| L | No es posible verificar el cumplimiento de las condiciones de acceso por promoción interna en los términos previstos en la convocatoria. |
| PROTECCIÓN DE DATOS | |
| X | Marca la casilla de disconformidad al acceso a las bases de datos y no presenta fotocopia del DNI, o título equivalente en caso de ser extranjero, ni fotocopia compulsada de la titulación académica exigida. |